

Armenia, 27 de Diciembre de 2016

Señor (a)
CHARNERLEY JOAQUI
AVENIDA BOLIVAR 17 n 80 Apto 1501
Teléfono: 3207598234-3183307668
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS – 4354**
Del 20 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0961 correspondiente al Oficio **PQRDS – 4354** del 20 de Diciembre de 2016 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN OFICIO 2016RE6344*”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 0961

27 de Diciembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor (a); **CHARNERLEY JOAQUI** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4354 del 20 de Diciembre de 2016**

Persona a notificar: **CHARNERLEY JOAQUI**

Dirección de notificación usuario: **AVENIDA BOLIVAR 17 n 80 Apto 1501**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO-PQRDS 4354

Armenia, 20 de Diciembre de 2016

Señor (a)

CHARNERLEY JOAQUI

AVENIDA BOLIVAR 17 n 80 Apto 1501

Teléfono: 3207598234-3183307668

Armenia, Quindío

Ref. Respuesta **SOLICITUD**

En respuesta a su solicitud radicada en esta entidad el día 29 de Noviembre 2016, *me permito cordial mente solicitarle me sea reembolsad el dinero por solicitud de matrícula la cual fue cancelada por valor \$ 24.500, del predio ubicado en el barrio villa Quindío MZ k casa 15, al no verme beneficiado del servicio que esta empresa presta por motivos de no tener presupuesto para darme el servicio*, respetuosamente nos permitimos informarle lo siguiente:

Que según información suministrada por el área de la técnica la cual es la encargada de realizar dicha labor de inspeccionar si un predio es apto para dar la disponibilidad del servicio, nos informan que dicha visita se realizó el día 13/06/2016, **manifestando lo siguiente : que no hay redes de acueducto y alcantarillado**, por lo tanto dicha inspección por disponibilidad fue realizada por funcionarios de la entidad, dicho valor de 24.500 son cancelados por el solicitante, para realizar dicha inspección, en el predio y así determinar si se puede dar o no el servicio, también informan que la disponibilidad no fue negada, que por el momento la empresa no cuenta con presupuesto para realizar dicho trabajo y quedara en espera para un nuevo presupuesto.

Por lo tanto no se podrá hacer devolución del dinero ya que fue un servicio prestado por la entidad, independiente mente si la respuesta de la visita sea positiva o negativa, según resolución de gerencia 0276 del mes de junio del año 2015.

En los anteriores términos se entiende por tramitada la solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial